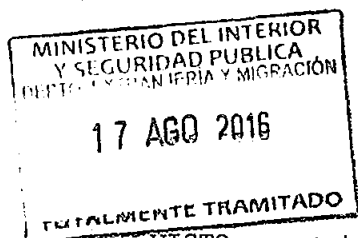


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6692992



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162025

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Maria Margarita VALVERDE MONTOYA RUN: 24.418.001-9
 2. Don Juan Sebastian SOTO VALVERDE RUN: 24.460.155-3
 3. Doña July Juvitza VASQUEZ CALDERON RUN: 23.145.118-8
 4. Don Jhon Jairo GOMEZ DIAZ RUN: 23.986.398-1
 5. Don Juan Sebastian LASPRILLA FRANCO RUN: 21.707.170-4
 6. Doña Maria Angelica CARDOZO MONTES RUN: 24.975.285-1
 7. Doña Nilda Nieves FARIAS RUN: 24.990.306-K
 8. Doña Lucelly VALVERDE TRUJILLO RUN: 24.738.457-K
 9. Doña Viviana Andrea SANCHEZ TOBON RUN: 24.276.471-4
 10. Doña Bequis ROMAIN RUN: 24.966.533-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NGO/COC
[141] 01/08/2016



RODRIGO SANTIAGO SUCCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN